ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1540
(29 de septiembre de 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.4161.010.32.2026.2023 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEDFINITIVO

El Secretario de la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y, en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, reglamentado por el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continuay eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e interesesde los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, la Alcaldía de Santiago de Cali se encuentra interesada en recibir ofertas mediante el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4161.010.32.1.2026.2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y JURÍDICO A ADOLESCENTES Y JÓVENES PRIVADOS Y NO PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ACOGIERON AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD O UBICADOS EN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL Y ADULTOS SINDICADOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD"

Que el presupuesto oficial para celebrar la presente contratación es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($237.461.376), incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados, incluidos impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del objeto contractual.

Que la celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: Número: 3600010161 Fecha de Expedición: 14 de mayo de 2023; Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2023, Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($237.461.376), Compromiso que respalda:

Item: 1 Valor: 237.461.376 COP
Apropiación: 4161/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52010040002/BP260032821010110 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales/
Proyecto: BP-26003282/1/01/01/10 Realizar acompañamiento psicosocial y ju

Que el presente proceso se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, aplicando el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1540
(29 de septiembre de 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.4161.010.32.2026.2023 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEDFINITIVO

1082 de 2015 modificado por el por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, Decreto 1860 de 2021, y demás normas que fundamentan el proceso que se adelantara bajo la modalidad de selección antes mencionada.

Que los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos definitivos, podrán ser consultados en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 31 de agosto de 2023, la Secretaria de Seguridad y Justicia, publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4161.010.32.1.2026.2023

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, razón por la cual hubo lugar a realizar ajustes al pliego de condiciones definitivo, documento que será publicado en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Que de conformidad las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2025, la presente contratación es susceptible a limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso es superior a los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,el cual está en la suma de $457.297.264.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que en merito a lo expuesto el Secretario de la Secretaria de Seguridad y Justicia, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4161.010.32.1.2026.2023 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y JURÍDICO A ADOLESCENTES Y JÓVENES PRIVADOS Y NO PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ACOGIERON AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD O UBICADOS EN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL Y ADULTOS SINDICADOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD”

Artículo Segundo: Se establece el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4161.010.32.1.2026.2023, y se podrá visualizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1540
(29 de septiembre de 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.4161.010.32.2026.2023 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEDFINITIVO

Artículo Tercero: Se establece el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($237.461.376), incluidos tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual, amparado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3600010161 de fecha 14 de mayo de 2023.

Artículo cuarto: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Quinto: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página Web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ

Secretario de Despacho
Secretaria de Seguridad y Justicia

Proyectó: Mauricio Domínguez – Abogad-Contratista

Revisó: Yina Magdalia Díaz García – Abogado Contratista

Revisó: Diego Ferney Sánchez Patiño- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión